



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de julio del 2003  
No. 11

## COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO: Con el que se crea la Comisión de Arbitraje y Mediación del Colegio de Notarios del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 838-B1, 2574, 2577, 2579, 2581, 2584, 2583, 1395-A1, 1397-A1, 1398-A1, 1399-A1, 1400-A1, 1401-A1, 1402-A1, 1403-A1, 2585, 2587, 930-B1, 931-B1, 932-B1, 933-B1, 934-B1, 935-B1, 1391-A1, 1392-A1, 1394-A1 y 1393-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2588, 2576, 2578, 2580, 2575, 1396-A1, 2589-BIS, 2582, 936-B1 y 2589.

## SUMARIO:

### “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

#### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MEXICO

En atención a lo previsto por la fracción XI del artículo 136 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 74 y 86 fracciones XX y XXI del Reglamento de la mencionada Ley; los integrantes del Consejo Directivo se reunieron en su domicilio social, el día 18 de mes de junio del presente año, a efecto de sentar las bases que le permitan coordinar a los notarios en materia de mediación y arbitraje, para lo cual, se remiten a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a) Se reconoce la importancia que la función notarial tiene para la certeza de los actos que se producen en las relaciones cotidianas entre los particulares y que los integrantes del Colegio reúnen requisitos personales como peritos en el derecho y honorabilidad, así como que se cuenta con un marco jurídico actualizado que permite realizar la función notarial en términos cualitativos en beneficio de la sociedad.

b) La propia función notarial no puede sustraerse del principio dinámico del derecho, evolucionando y adaptándose a las necesidades de los grupos sociales creando un cuerpo normativo moderno que sirva como un instrumento jurídico ágil y eficaz en la solución de controversias privadas.

c) En este sentido, el legislador ha dado lugar a la intervención de los Notarios en aquellos procedimientos de auto y heterocomposición, a través del ejercicio de la autonomía de la voluntad que permite a los particulares escoger la forma de solución de sus conflictos, cuyo antecedente lo es la Ley Modelo en materia de arbitraje UNCITRAL del año de 1986, que fue adoptada por nuestro país en el título IV del capítulo V del Código de Comercio, esto es, en los artículos del 1415 al 1437, permitiendo con ello que los Jueces reconozcan y ejecuten laudos que cumplan requisitos mínimos, reconociendo que hay Jueces, cada vez en mayor número, que se esfuerzan en conocer este método de solución de controversias y desempeñan un papel adecuado en el reconocimiento y ejecución de laudos.

d) Que de igual forma UNCITRAL ha venido trabajando en el proyecto de Ley Modelo sobre Conciliación Comercial Internacional, cuyo texto preliminar fue aprobado en noviembre del 2001, y que seguramente será adoptado como legislación interna de nuestro país en un futuro cercano.

Por otra parte, el marco jurídico actual de la actividad notarial facilita su intervención en el procedimiento de solución de conflictos en forma amistosa, interviniendo como mediadores a fin de que las partes interesadas encuentren en la mediación, una solución en términos amigables a sus necesidades, sin tener que recurrir a litigios, encontrando en este procedimiento ciertas ventajas en el que ambas partes ganan.

e) Que la Ley del Notariado del Estado de México, en su Capítulo Segundo faculta a los notarios a desempeñar funciones de árbitro o de mediador, resaltando que dichas facultades no se restringen únicamente al ámbito mercantil, pudiendo ser ejercitadas en cualquier materia que no esté expresamente prohibida por la ley, incluyendo en forma enunciativa las materias familiar, administrativa, civil y notarial, a requerimiento de los interesados, observando las formas y restricciones que fijan los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de México, el Código de Comercio y otras leyes. También reconoce que le corresponde al Colegio proponer modificaciones a las disposiciones relacionadas con la Institución del Notariado y le encarga la designación de los notarios que habrán de desempeñarse como árbitros y mediadores.

f) De la misma forma, el Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en el Capítulo Segundo del Título Cuarto, le asigna al Colegio diversas funciones que tienen que ver con el registro, la designación, el apoyo y orientación de los notarios que se desempeñen como árbitros o mediadores, así como la publicación en la Gaceta del Gobierno del registro de los notarios que funjan como árbitros y mediadores y la determinación de los honorarios y el arancel aplicable a los servicios que se presenten en tal sentido.

g) Con todo lo anterior, se considera necesario crear dentro del Colegio la Comisión de Arbitraje y Mediación y expedir sus Reglamentos, para dar factibilidad a los propósitos del Titular del Poder Ejecutivo expresada en la exposición de motivos de la iniciativa de Ley del Notariado del Estado de México y los de la H. LIV Legislatura del Estado que, mediante su Decreto 54 aprobó dicha iniciativa.

Expuesto lo anterior, el Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado de México, con apoyo en los numerales 6 del artículo Décimo Cuarto y 3 del artículo Décimo Quinto del Reglamento del Colegio de Notarios del Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea la Comisión de Arbitraje y Mediación del Colegio de Notarios del Estado de México, conformada por un Coordinador General, un Coordinador de Arbitraje, un Coordinador de Mediación y los Vocales que sean necesarios.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Arbitraje y Mediación del Colegio de Notarios del Estado de México, elaborará y someterá a aprobación del Consejo Directivo del Colegio su propio Reglamento Interno.

**TERCERO.-** Serán atribuciones de la Comisión, entre otras, proponer al Consejo Directivo del Colegio las reglas de procedimiento para el arbitraje, la mediación y el arancel a los que deberán sujetarse los notarios que previamente hayan sido habilitados por el Colegio.

**CUARTO.-** La Comisión de Arbitraje y Mediación del Colegio de Notarios del Estado de México iniciará sus funciones al día siguiente de la publicación del presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México" Para tal efecto, el Consejo Directivo nombrará a los miembros de la Comisión.

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**EL PRESIDENTE  
LIC. CARLOS LARA VAZQUEZ  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO  
LIC. M.A. ANTONIO GUTIERREZ  
YSITA  
(RUBRICA).**

**EL TESORERO  
LIC. VICTOR VARELA  
PEREZ  
(RUBRICA).**

**EL PRIMER VOCAL  
LIC. ALEJANDRO PEREZ  
TEUFFER FOURNIER  
(RUBRICA).**

**EL SEGUNDO VOCAL  
LIC. ARMANDO ALBERTO  
GAMIO PETRICCIOLI  
(RUBRICA).**

**EL TERCER VOCAL  
LIC. HILDA LETICIA  
PANIAGUA HERNÁNDEZ  
(RUBRICA).**

**EL CUARTO VOCAL  
LIC. MARIA CRISTINA  
RODRÍGUEZ CABRERA  
(RUBRICA).**

**EL QUINTO VOCAL  
LIC. EDMUNDO SALDIVAR  
MENDOZA  
(RUBRICA).**

---

**A V I S O S   J U D I C I A L E S**

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 308/2003.  
DEMANDADO: APOLONIO LOPEZ VIVEROS.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ENRIQUE ALEJANDRO LOPEZ Y SUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, manzana 222, de la Colonia Reforma de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 04; al sur: 17.50 m con lote 06; al oriente: 08.00 m con calle Oriente Nueve; al poniente: 08.00 m con lote 34, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor

circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.  
838-B1.-25 junio, 4 y 15 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 819/99, relativo al juicio ordinario civil-terminación de contrato, promovido por LIZELDA JAIMES GOMEZ, en contra de PALACIOS SANDOVAL MAURICIO Y JAVIER HERMINIO PALACIOS CRUZ, se han señalado las catorce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien ubicado en calle de Alhelies número cuatrocientos treinta y nueve, lote veinte, manzana veinticinco, Fraccionamiento Villa de Las Flores, Municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote veintiuno; al sur: 18.00 metros con lote diecinueve; al este: 7.00 metros con lote veintinueve; y al oeste: 7.00 metros con calle Alhelies, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con un valor de \$175,500.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tratarse de segunda almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado y de Coacalco, México. Se

expiden a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2574.-15 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 273/03, JUAN GARCIA SANTANA, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán en esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: al norte: tres líneas, la primera de 17.10 metros con Carlos García Santana, la segunda 12.40 metros con Tomás Ortiz, la tercera de 8.00 metros con Emilio García García; al sur: 40.70 metros con calle Zamora; al oriente: en dos líneas: la primera de 22.50 metros con calle de Girasoles y la segunda de 11.00 metros con Emilio García García; al poniente: en dos líneas, la primera de 17.50 metros con Carlos García Santana, la segunda de 16.60 metros con Carlos García Santana. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El Ciudadano Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a treinta de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2577.-15, 18 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

JOBITA AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente 138/2003, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicada en Barraca Seca de la Delegación de San Martín, Municipio de Amatepec, México, con una superficie aproximada de 50274 metros cuadrados que tiene las medidas y colindancias: al norte: 126.00 metros y colinda con Rigoberto Aguirre Prudencio; al sur: 330.00 metros y colinda con Guadalupe Aguirre Hernández; al oriente: en 189.00 metros y colinda con Angel Palencia Macedo; al poniente: 252.00 metros y colinda con Guadalupe Aguirre Hernández. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2579.-15 y 18 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 765/02-1 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVIO RODRIGUEZ GARCIA, en contra de INMOBILIARIA GAMMSA S.A. DE C.V., por auto de fecha primero de julio del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada INMOBILIARIA GAMMSA S.A.

DE C.V., a quien se le hace saber que SALVIO RODRIGUEZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- La declaración de Usucapión o prescripción positiva a mi favor respecto del inmueble ubicado en calle Frenos s/n 2ª. Sección, Fraccionamiento la Virgen del municipio de Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al noroeste: 30.00 m con lote 71; al sureste: 30.00 m con lote número 73; al noreste: 20.00 m con calle Fresnos; al suroeste: 22.50 m con lotes números 47 y 48, con una superficie de 637.50 metros cuadrados. B).- Como consecuencia de lo anterior la tildación y cancelación de la inscripción de los libros del Registro Público de la Propiedad de este Distrito judicial, que se localiza en el volumen 156, partida 667, libro primero, sección primera, a fojas 272 de fecha 19 de agosto de 1976 a favor de INMOBILIARIA GAMMSA S.A. DE C.V. C).- La inscripción en los libros en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoriada en la que declare que el inmueble ha prescrito a mi favor por haber operado la prescripción adquisitiva. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su conclusión. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de éste proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2581.-15, 24 julio y 4 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIO ALBERTO PEREZ MARTINEZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil tres, dictado en el expediente 409/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ADELAIDA EDITH MARTINEZ CID REYES, en contra de MARIO ALBERTO PEREZ MARTINEZ, de quien reclama más siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo de nombre JOSHUA ELIUD PEREZ MARTINEZ CID. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1,182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia

integra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los tres 3 días del mes de julio del año dos mil tres 2003.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2584.-15, 24 julio y 4 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 448/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REYMUENDO GOMEZ CASTRO, a través de sus endosatarios en procuración, LICENCIADO VICTOR OMAR LECHUGA SANCHEZ Y/O JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de MANUEL S. DE SALES GALEANA, el ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, señaló las diez horas del día doce de agosto de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en un vehículo Ford Topaz, modelo 1991, cuatro puertas, serie AL92YS60517, motor H60517, capacidad cinco personas, cuatro cilindros, placas de circulación 536JXV D.F., color rojo granate (casi color vino, con cuatro llantas nuevas marca Toyo Spectrum, con antena, dos espejos laterales, ligeros rayones en la vestidura externa, sin golpes de mayor magnitud, fascia delantera estrellada, con un espejo retrovisor, interiores en belour gris, radio, tablero gris, automático, kilometraje recorrido 130,262 hasta la fecha de la diligencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$28,006.20 (VEINTIOCHO MIL SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL).- Se convocan postores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los cuatro días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-rúbrica.

2583.-15, 16 y 17 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 797/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO en contra de OTTO DAHLL, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- se declare que ha operado la usucapión y que por consiguiente el promovente ha adquirido la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, callejón Albrester, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: en ocho tramos, el primero de seis metros colindando con Agustina Franco Jiménez, el segundo de veinte metros colindando con área verde, el tercero de seis metros colindando con cerrada Cinco de Mayo, el cuarto de siete metros colindando con Apolinar Muñoz Rodríguez, el quinto en siete metros colindando con Florentina, el sexto en siete metros colindando con propiedad privada, y el octavo en dieciocho punto treinta y ocho metros con barranca; al sur: en cincuenta y tres punto cincuenta metros colindando con Juan Esquivel, al oriente: en treinta y uno punto cuarenta y tres metros colindando con Barranca y, al poniente: en sesenta y nueve punto ochenta y cinco metros colindando con Alberto Miranda Robles, con una superficie total de tres mil treinta y ocho punto noventa y dos metros, B.- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla y; C.- El pago

de gastos y costas así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JOSE LUIS MARTINEZ DELGADO, visto su contenido, el estado que guardan los autos y de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado, a efecto de dar cumplimiento auto ocho de mayo del año en curso, procédase a emplazar a la parte demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad citando a la demanda y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

NOTIFIQUESE.-

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1395-A1.-15 julio, 7 y 18 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE MEXICO, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LIDIA HERNANDEZ MENDEZ DE LUQUE Y FELIPE LUQUE CARPIO, promueven por su propio derecho y le demandan en la vía ordinaria civil, en el expediente número 231/03, las siguientes prestaciones: El otorgamiento y firma de cancelación total de hipoteca, respecto del bien inmueble ubicado en: Casa sin número, de la calle treinta y cinco, y terreno en que está construida, que es el lote número siete, de la manzana doscientos noventa y ocho, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con lote 8; al sur: 12.00 m con lote 6, al oriente: 7.00 m con lote 14 y al poniente: 7.00 m con calle 35, con superficie de: 84 metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede un plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de junio de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1397-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

LETICIA ALVAREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 484/2003, diligencias de inscripción judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Cinco de Febrero, número 1-A, Colonia Centro en el poblado de Tecamac, Municipio de Tecamac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al primer norte: 19.70 m con Sergio Balcazar Jarillo, al sur: 19.40 m con Feliciano Osorio Francisco, al oriente: 9.55 m con calle Cinco de Febrero, al poniente: 9.55 m con predio particular. Con una superficie de 187.00 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad.- Se expiden los presentes a los veintisiete días del mes de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1398-A1.-15 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ.

JUAN PEREZ ARREOLA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 245/2003, demandando de MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; en donde el Juez Sexto de lo familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted MACEDONIA HERNANDEZ GONZALEZ, ya que se desconoce su actual y paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida de las Rosas, número ocho, Colonia Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1399-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: MARCO ANTONIO ARGUETA HIARMES.

PATRICIA GARCIA RIVERA, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 337/03, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El

pago de gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio; en donde el Juez sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil tres, se emplazara por medio de edictos a usted MARCO ANTONIO ARGUETA HIARMES, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle de Palma número 20 B, casa siete, Colonia Barrio Norte en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole saber las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los once días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1400-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 226/2002.

En los autos del expediente número 226/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por ESPERANZA FERNANDEZ PONCE, en contra de MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación. Fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México.- Chimalhuacán, México, a veinticinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

1401-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EL C. FIDEL TORRES LOPEZ,

Ante el Juzgado primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, en el expediente 209/2002, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la Colonia San José Bellavista, Delegación San Jerónimo Amanalco, en Texcoco, Estado de México, y que piden las siguientes prestaciones: la declaración judicial que el suscrito se ha convertido en propietario, en virtud de prescripción, del inmueble ubicado en la Colonia San José Bellavista,

delegación San Jerónimo Amanalco, en Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m y linda con Miguel Ramírez Hernández, 185.13 m linda con Alfonso Génes, y 54.22 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al sur: 236.50 m y linda con Quirino Torres Aguilar, 44.57 m y linda con Ma. de Jesús Sánchez, al oriente: 10.75 m linda con camino San José Bellavista, 36.24 m linda con camino San José Bellavista y 25.00 m con María de Jesús Sánchez, al poniente: 27.50 m y linda con Alfonso Génes, 71.00 m linda con Río Chico, con una superficie total aproximada de: 14,220.23 m<sup>2</sup>, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, de la resolución que declare al suscrito propietario del citado inmueble.

El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio de los colindantes, el señor ALFONSO GENIS Y MARIA DE JESUS SANCHEZ, se ordenó citarlos por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer lo que a su interés convenga.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad.- Se expiden en Texcoco, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres.-doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1402-A1.-15, 18 julio y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

JESUS XOHUA LUNA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 465/2003, diligencias de información de dominio, respecto del predio sin nombre del poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.30 m con calle Graciela Cipriano Martínez, al sur: 19.00 m con Araceli Reyes Velázquez, al oriente: 10.00 m con Luis Rubiroso; al poniente: 10.25 m con Andador sin nombre. Con una superficie de terreno 193.87 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expiden los presentes a los dos días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1403-A1.-15 y 18 julio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 400/2003, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, promovidas por FLORENTINA ETELVINA LUNA ESCAMILLA, por su propio derecho. La juez mediante auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se autorizó la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro

periódico local de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del bien inmueble ubicado en Francisco I. Madero y Melchor Ocampo y Vicente Villada sin número, en la población de San Antonio la Isla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 60.45 m colinda con calle Melchor Ocampo, antes callejón del Indio Triste; al sur: 57.95 m colinda con Adán Castro y Juvenio Escamilla; al oriente: 18.50 m colinda con Etelevina Luna Escamilla; y al poniente: 18.05 m colinda con calle Francisco I. Madero antes camino de Tenancingo a Toluca, con una superficie aproximada de 1076.29 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, a ocho de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2585.-15 y 18 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE.

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio en vía verbal sobre restitución de inmueble en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO, demandándole lo siguiente: A).- La restitución de la fracción del inmueble ampliamente conocido ubicado en la Ranchería de Cerro Gordo al lado poniente del Fraccionamiento Avándaro y/o calle de Sotavento s/n, Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con el mismo vendedor; al sur: 20.00 m y colinda con terreno del propio vendedor; al oriente: 50.00 m y colinda con el Lic. Francisco Muñoz Rivera; al poniente: 50.00 m y colinda con el Doctor Ricardo Montes Benítez, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el asiento número 64, del libro primero, sección primera, volumen XXIX, de fecha 23 de junio de 1982; B).- El pago de los daños y perjuicios que el demandado le ha ocasionado con la posesión que indebidamente ostenta, sobre el inmueble antes descrito; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el ciudadano Juez de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordenó se emplazara al codemandado LEOPOLDO VELAZCO ÍÑIGUEZ, por conducto de su representante legal o quien legalmente lo represente, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, más ocho días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, haciéndole saber que se señalaron las diez horas del día siete de octubre del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 650 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente.

Valle de Bravo, México, diez de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2587.-15, 25 julio y 6 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MAGDALENO ROLDAN GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA BENITA LICONA ROMERO le demanda en el expediente número 832/2002, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número siete, manzana ciento treinta y uno de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con predio 6, al sur: 17.00 metros con predio 8, al oriente: 9.00 metros con predio 33, al poniente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

930-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ELADIO GONZALEZ JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: REYNALDA GONZALEZ MALDONADO, le demanda en el expediente número 245/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 2, manzana 98 de la calle 27 de la colonia El Sol de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 1, al sur: 20.75 metros con lote 3, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 27, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

931-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS ASI COMO ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

INES MIGUEL APARICIO, por su propio derecho, en el expediente número 801/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 90, de la calle 19, de la colonia El Sol en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 14, al sur: 20.00 metros con Avenida Aureliano Ramos, al oriente: 10.00 metros con lote 30, y al poniente: 10.00 metros con calle 19, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose se domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

932-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANGEL FRANCISCO MORALES GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: JUANA IRENE AVILA VILLELA, le demanda en el expediente número 288/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble ubicado en la calle Coronelas número 280, lote 34, de la manzana 131 de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Coronelas, al poniente: 9.00 metros con lote 8, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados



en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

933-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: ABEL SILVA SANCHEZ.  
EXPEDIENTE: 209/2003.

RAUL DOMINGUEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapación, respecto del lote de terreno 34, de la manzana 87, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 9.00 metros con calle Balbuena, al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
934-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 213/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por VICENTE ROMAN GIL CEDILLO, en contra de NAZARIO GONZALEZ ANGELES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar y emplazar a juicio a la parte codemandada PEDRO WULFRANO CASTILLO E., a través de edictos los cuales deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en este distrito judicial, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, dados en el municipio de

Chimalhuacán, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

935-B1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas veintitrés de junio del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., en contra de JOEL TEPATL RAMIREZ Y OTRA, expediente número 747/99, Secretaría "A", el C. Juez Cuadragesimo Primero de lo civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela número 4, departamento H301, lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y el Arbolito, ubicados en términos del pueblo de Buenavista, municipio de Tuititlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos y para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinte de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los tableros de aviso de este Juzgado, en los tableros de aviso de la tesorería del Distrito Federal, en el periódico Sol de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del mismo y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.-México, Distrito Federal, a veintiséis de junio del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.  
1391-A1.-15 julio y 8 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ,  
VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER  
GONZALEZ,  
MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ.

En los autos del expediente número 774/2002-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HUMBERTO ANGELES MEJIA, en contra de RAFAEL DIAZ FLORES, CARLOS GOMEZ CHAVEZ, VICTOR GOMEZ CHAVEZ, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ Y MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ, el Juez Noveno de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, mediante autos de tres de marzo del dos mil tres, y veintisiete de junio del mismo año, ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que se presenten a este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no comparecer por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este

Juzgado, aperebiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, como lo establece los artículos 1.168, 1.170 y 1.181 del Código Adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa celebrado con fecha 18 de diciembre del año de 1984, por los hoy demandados como vendedores y el suscrito como adquirente, respecto del inmueble identificado como Lote 53-A, de la manzana 10, de la colonia San José Río Hondo, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se especifican en el contrato de compra-venta correspondiente, B).- Como consecuencia de lo anterior, elevar a escritura pública el contrato privado que se indica en la prestación que antecede, ordenando, su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de los suscritos y la cancelación de la inscripción hecha a favor de los hoy demandados para los efectos legales conducentes, C).- El pago de costas y gastos que se causen con la tramitación de este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población, y el boletín judicial. Se expide a los tres días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1392-A1.-15 julio, 7 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 261/03.

MARIA TERESA MADRIGAL MORENO, promueve juicio ordinario civil, contra GUILLERMINA GUTIERREZ NAVA, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote 5, manzana 5, de la calle Adolfo López Mateos, en la colonia Gustavo Paz Prada, municipio de Ecatepec de Morelos, México, por haber celebrado contrato privado de compraventa el veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis, con el señor ELIGIO JUAREZ LOPEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 metros con lote 4, al suroeste: 22.00 metros con lote 6, al sureste: 7.00 metros con calle Lic. Adolfo López Mateos, al noroeste: 7.00 metros con propiedad particular, con una superficie de 154.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 385, volumen 798, libro primero, sección primera, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a GUILLERMINA GUTIERREZ NAVA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, aperebiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el

término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, Tres de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.  
1394-A1.-15 julio, 8 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 69/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUTIERREZ GUTIERREZ JOSEFINA, en contra de BENITO SANCHEZ MONROY Y AURELIO SANCHEZ MONROY, demandando de los mismos la declaración de que ha operado a su favor la Usucapión y en consecuencia de ello que ha adquirido la propiedad del Lote número 2957, Manzana 308, Zona 3, de la Calle Exploradores de Occidente, del Ex-Ejido de Santa María Ticoman, actualmente Colonia Lázaro Cárdenas, en el municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, la inscripción de la sentencia ejecutoria que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que sirva de título de propiedad. Por lo que ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el aperebimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el aperebimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por Lista y Boletín Judicial, en término del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho días del mes de julio del dos mil tres. Doy Fe. -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1393-A1.-15 Julio, 7 y 18 Agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4440/267/03, C. SILVANO NICOLAS VELASCO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, Col. Carlos Hank González, Ampl. Sta. Clara, P.D. "Boca Barranca", Ahuatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle sin nombre, actualmente Cda. Miguel Hidalgo; al sur: 7.50 m con lote 12, actualmente Adrián Romero Alba; al oriente: 16.00 m con lote 7, actualmente Gudelia Rodríguez; al poniente: 16.00 m con propiedad privada, actualmente Honorio Carrillo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.  
2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4439/266/2003, C. MELESIO GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 4, de la Colonia Carlos Hank González, P.D. "Zacualtitla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con lote baldío, actualmente Eleazar Badillo; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Mateos; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, actualmente calle López Portillo; al poniente: 15.00 m con lote 3, actualmente Hilda Rodríguez. Superficie aproximada de 131.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4438/265/03, C. JOSE HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, Col. Ampliación Santa Clara, P.D. "Tespacazco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.80 m con lote 12, Alma Martínez Trejo; al sur: 23.30 m con lote 10, Roberto Medina; al oriente: 7.00 m con lote 7, Fernando García Vega; al poniente: 7.00 m con calle. Superficie aproximada de 164.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4436/264/2003, C. MA. SACRAMENTO VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 2, de la Colonia Hank González, predio denominado "Tepezan", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.46 m con lote 1; al sur: 15.39 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 123.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4435/263/2003, C. MA. REYNALDA VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 1, manzana 2, P.D. "Tepezan", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.54 m con calle Cerrada de Benito Juárez; al sur: 15.46 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4434/262/03, C. J. JESUS AREVALO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2-A, predio denominado "Tlatempa", Colonia Tulpetic, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1; al sur: 17.25 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con frente de calle; al poniente: 7.00 m con lote 30. Superficie aproximada de 121.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4433/261/03, C. JUANA ROSALBA RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 6, lote 71, de la Colonia Parque de los Venados, P.D. "Cuapanepantla", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con propiedad privada; al sur: 12.50 m con lote 70; al oriente: 10.00 m con calle camino principal; al poniente: 10.00 m con lote 69. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4432/200/03, C. JOSE TRINIDAD MENDOZA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 2, manzana U, P.D. "El Santo", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con lotes 9 y 7; al sur: 9.90 m con calle del Cerrito; al oriente: 14.50 m con lotes 3 y 5; al poniente: 14.90 m con lotes 1 y 4. Superficie aproximada de 144.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4385/203/2003, C. RODOLFO HERNANDEZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12-A, manzana s/n, actualmente lote 12, manzana 23, de la Colonia Tulpetic, P.D. "Tepetlapa", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.30 m con lotes 11 y 9; al sur: 17.40 m con lote 13; al oriente: 4.00 m con lote 8 y 4.75 m con terreno particular; al poniente: 7.50 m con frente de calle. Superficie aproximada de 152.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4384/202/2003, C. RAMON RAMIREZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 21, de la Colonia Ampl. Tulpeltlac, P.D. "Mexicalco III", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 2, manzana 3, Mexicalco III; al sur: 7.00 m con calle Prolongación Av. México; al oriente: 17.25 m con lote 22, manzana 3, Mexicalco III, Mónico Rodríguez; al poniente: 17.25 m con lote 20, manzana 3, Mexicalco III. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4383/201/2003, C. MIGUEL LLANOS LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, del predio denominado "La Mora", Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.95 m con calle, actualmente Prolongación Jalisco; al sur: 15.75 m con Arturo Vanegas A., al oriente: 16.80 m con calle, actualmente Autopista México Pachuca; al poniente: 15.50 m con Plácido y Pedro Ramirez. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4382/200/2003, C. PEDRO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 14, Colonia Ampl. Santa Clara, P.D. "Boca Barranca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle, actualmente Francisco Javier Mina; al sur: 7.50 m con lote 18; al oriente: 16.00 m con lotes 15 y 16; al poniente: 16.00 m con lote 13. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4381/199/2003, C. ARTURO HERNANDEZ ARAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 1, P.D. "Cuapanepantla", Col. Tulpeltlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 9; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle camino del Trunfo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 2708/22/03, C. JOSE ROSAS ITUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", en el pueblo de San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.50 m con calle Prolongación Centenario; al sur: en 15.50 m con terreno baldío de Estela Gómez; al oriente: en 10.70 m con casa de la vendedora; al poniente: en 11.30 m con Consuelo Trejo López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2707/21/03, C. ENRIQUE BAUTISTA CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Niños Héroes No. 62, Col. San Luis Tlatilco, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.95 m con Salvador Aguilar; al sur: en 10.00 m con Modesto Alvares; al oriente: en 9.60 m con calle Niños Héroes; al poniente: en 10.15 m con calle Minas Palacio. Superficie 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2706/20/03, C. EDUARDO MARTIN ZAMUDIO RIVERA Y MARIA PAULINA ZAMUDIO RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 10 de Mayo No. 46, Colonia Altamira, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Juan Rodríguez; al sur: en 20.00 m con Leonardo Martínez; al oriente: en 10.00 m con calle 10 de Mayo; al poniente: en 10.00 m con posesión Jacob. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2705/19/03, C. DAVID GUTIERREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Lebrija Avenida Zomeyucan No. 46, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.36 m con Av. Zomeyucan; al sur: en 14.25 m con Sr. Peralta; al oriente: en 51.78 m con Luis Peralta López; al poniente: en 51.33 m con Armando Serrano. Superficie 634.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2704/18/03, C. TIMOTEO PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote 12, manzana 1, en San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Vialidad; al sur: en dos tramos de 5.00 y 3.00 m con propiedad privada; al oriente: en 16.00 m con lote 11; al poniente: en dos tramos de 15.06 m y 0.55 m con lote 13 y propiedad privada. Superficie 122.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2703/17/03, C. MAURA AGUIRRE SEPTIEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Atenas de la Col. San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada; al sur: en 10.00 m con calle Atenas; al oriente: en 24.95 m con Miguel Ángel Albarado Velasco; al poniente: en 23.30 m con Ubaldo Albarado. Superficie 240.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández, por oficio 202210002/623/2002.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1297/74/03, C. BERTHA LILIA RIVERA CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 41, de la Prolongación de la calle 25 de Diciembre de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 35.00 m con Miguel Pérez Gómez; al sur: en 41.50 m con lote 39; al oriente: en 11.60 m con Glorieta calle 25 de Diciembre; al poniente: en 10.00 m con propiedad privada. Superficie 413.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1296/73/03, C. JUANA RAMOS GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda:

al norte: en 11.15 m con Luis de la Cruz Cabrera; al sur: en 11.15 m con calle s/n; al oriente: en 13.55 m con Luis de la Cruz Cabrera; al poniente: en 13.15 m con Rodolfo Cruz Cabrera. Superficie 148.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1295/72/03, C. MARGARITA PAREDES BAUTISTA Y PABLO MARCELINO MARTINEZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 147, manzana 1, calle Mercedes, de la Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.65 m con (actualmente con Sra. Lucia López); al sur: en 6.65 m con calle Mercedes; al oriente: en 17.00 m con Agustín Rodríguez; al poniente: en 17.00 m con Luis Sánchez Sánchez. Superficie 143.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1294/71/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 89, de la calle Zitácuaro, del Segundo Fraccionamiento de La Colmena, en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Raúl Recillas Salazar; al sur: en 20.00 m con Salvador Colín Sánchez; al oriente: en 10.00 m con la calle Zitácuaro; al poniente: en 10.00 m con José Carmen González Montiel. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1293/70/03, C. RAQUEL BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tragadero" en el pueblo de Santiago Yancuitlalpan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.696 m con Lourdes Barrera Pérez; al sur: en 10.174 m con servidumbre de paso; al oriente: en 13.203 m con servidumbre de paso; al poniente: en 10.088 m con Dolores Barrera Pérez. Superficie 120.561 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1292/69/03, C. ALEJO VARGAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 3, lote 4, manzana "B", Col. San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.80 m con el lote 3; al sur: en 24.00 m con calle Diagonal 3; al oriente: en 21.50 m con la calle Ciruelo; al poniente: en 7.70 m con el lote 38. Superficie 335.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 1291/68/03, C. FELIPA MONDRAGON RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Paraiso, en la Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con andador peatonal; al sur: en 10.00 m con carretera Naucalpan-Huixquilucan; al oeste: en 30.00 m con arroyo natural (actualmente restricción); al este: en 30.00 m con Eloisa Espino. Superficie 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C, Registrador, P.D. Marcelino Pulido Hernandez.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLANNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 4725/236/03, C. CELSO ADAUTO VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 31.30 m con Sr. Jorge M. Reyes Ramos, al sur: 33.20 m con Sr. Emilio Sánchez, al oriente: 7.50 m con calle S/N nombre, al poniente: 7.50 m con la Sra. Teófila Pérez. Superficie aproximada: 242.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4722/233/03, C. MA. DE LOURDES MARTINEZ AJOLEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. Mexicalco I, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Rio Escondido, al sur: 11.35 m con lote 1, de la manzana 4, Mexicalco Ocegueda Valentín José actualmente, al oriente: 15.00 m con propiedad privada José Luis Santillán actualmente, al poniente: 15.00 m con lote 12, de la manzana 3, Aurelio Rivera Rivera actualmente. Superficie aproximada: 174.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4724/235/03, C. ISAURO HERNANDEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, Col. Santa Clara Coatlilla, P.D. Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, actualmente manzana 1, lote 10, mide y linda; al norte: 25.00 m con Sr. Emeterio Muñoz actualmente David Castillo, al sur: 25.00 m con la Sra. Socorro Ayala actualmente Jesús López Morales, al oriente: 5.14 y 4.86 m con los Sres. Marcelino Ayala y Felipe Soto actualmente Felipe Silva Soto y Jesús López Morales, al poniente: 10.00 m con calle privada actualmente calle Xochitenco. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4723/234/03, C. DOMINGO MARTINEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 4, lote 8, Colonia del Parque, predio denominado Texalpa I., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 25.25 m con lote 7, actualmente Pedro Luis Juárez, al sur: 19.75 m con lote 9, actualmente Dionicio Jiménez, al oriente: 10.00 m con calle Parque Central, al poniente: 7.00 m con lote 10, actualmente Juan Jiménez. Superficie aproximada: 156.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 4721/232/03, C. FLORENTINO CANDIDO HERNANDEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 2, Colonia Hank González, predio denominado Tepetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 12.00 m con calle Rosales, al sur: 12.00 m con propiedad privada, actualmente Raúl Barrios Trujillo, al oriente: 11.80 m con lote 1, actualmente Zeferina Antonio Cruz, al poniente: 12.10 m con lote 3, actualmente Jorge Antonio Díaz. Superficie aproximada de: 143.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 552/55/03, C. MARIA FULGENCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote S/N, manzana S/N, calle Esfuerzo, Colonia El

Cerrito, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: en 11.50 m con calle del Esfuerzo, al sur: en 11.60 m con Félix Facio, al oriente: en 10.30 m con callejón sin nombre, al poniente: en 9.25 m con calle Miguel Bravo. Superficie: 116.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

Exp. No. 2709/23/03, C. MARIA CARBAJAL COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Jilgueros número 14, Col. denominada La Mojonera, poblado de Los Remedios, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 7.13 m con propiedad particular, al poniente: 7.13 m con calle de Jilgueros. Superficie aproximada de: 107.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del año 2003.-C. Registrador por oficio 202210002/623/2002. P.D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

2588.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 438-140/03, MARIA FELIX ROMERO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Rancharía de San Francisco Acazuchitlaltongo, municipio de Polotitlán, mide y linda, al norte: 86.00 m con José Martínez Lara, al sur: en 86.00 m con Ejido de San Rafael, al oriente: 122.00 m con Camino Real, al poniente: 122.00 m con Manuel Lara. Superficie aproximada de: 10,492.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 445-143/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Potrero Largo, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 486.00 m con Mateo Jiménez Angeles, al sur: en 458.00 m con Silvano Jiménez Angeles, al oriente: 50.00 m con Barranca, al poniente: 50.00 m con Valentín Jiménez Angeles. Superficie de: 23,600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 442-141/03, DAVID VENTRE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 41.50 m con Donaciano Guillermo Jiménez, al sur: en 46.00 m con callejón, al oriente: 84.00 m con David Ventre Navarrete, al poniente: 91.00 m con Baibina Guillermo Jiménez. Superficie aproximada de: 3,828.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 444-142/03, BLAS VAZQUEZ CORREA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Las Moras, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 275.50 m con Toribio Angeles Cruz, al sur: en 290.00 m con Telésforo Reyes Gutiérrez, al oriente: 65.00 m con Ramón Jiménez González, al poniente: 65.00 m con río. Superficie de: 18,362.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2576.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 6173/03, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 64.00 m con Raymundo Dominguez, al sur: 95.50 m con Pablo Tamariz, al oriente: 265.50 m con Jesús Resenos, al poniente: 302.50 m con Camino Real. Superficie aproximada de: 22,649.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.

Exp. 6532/2003, MARIA DEL REFUGIO CRESPO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 171.00 m con Enrique Espinoza, al sur: 227.00 m con Salvador Pérez Santa María, al oriente: 232.00 m con Enrique Sánchez Crespo, al poniente: 232.00 m con Martín Pérez Santa María. Superficie aproximada de: 46,168.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2578.-15, 18 y 23 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 160/603/2003. FERNANDO JARDON MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Santiago San Mateo Atenco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda, al norte: dos líneas, una de: 14.38 m y otra de 55.72 m con propiedad de Vicente Frias y Josefina de Romero, al sur: 70.00 m con Aristeo Fierro, al oriente: 6.50 m con calle 16 de Septiembre y 6.80 m con Vicente Frias, al poniente: 13.30 m con Ignacio Samaniego y Pedro Escobedo. Superficie aproximada: 834.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 8 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2580.-15, 18 y 23 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 9 de julio de 2003.

Compareció en la notaría a mi cargo la señora FLORA ROSALES HERNANDEZ en su carácter de heredera y albacea en la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS POLICARPO PALOMARES ELIZALDE O LUIS PALOMARES ELIZALDE en compañía de la señora FLORA ROSALES HERNANDEZ -cónyuge superviviente del autor de la sucesión, y los señores EULALIA BEATRIZ, AIDA, SILVIA, RODOLFO, HERMENEGILDO, FLORA e ILIANA, todos de apellidos PALOMARES ROSALES, descendientes en línea recta en primer grado del autor de la herencia-, todos en su carácter de herederos en la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS POLICARPO PALOMARES ELIZALDE O LUIS PALOMARES ELIZALDE, con el objeto de solicitar a la suscrita notario que continúe extrajudicialmente con el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS POLICARPO PALOMARES ELIZALDE O LUIS PALOMARES ELIZALDE, el cual se inició ante el Juez Segundo del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien luego de dictar el correspondiente auto declarativo de herederos en la sucesión en mención, autorizó a solicitud de los comparecientes, que en el expediente número 778/01 correspondiente al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor LUIS POLICARPO PALOMARES ELIZALDE O LUIS PALOMARES ELIZALDE fuera puesto a disposición de la suscrita Notario a efecto de que se continúe con el trámite sucesorio en la notaría a mi cargo, lo cual se da a conocer de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1025 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

PURA D. LEAL DE LA GARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 54.  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2575.-15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44.358 de fecha 19 de mayo del año 2003,

otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA GAONA RAMIREZ a solicitud de los señores TEOFILO, RAFAEL, ANA MARIA, SALVADOR, MANUEL Y FRANCISCO DE APELLIDOS GAONA RAMIREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores TEOFILO, RAFAEL, ANA MARIA, SALVADOR, MANUEL Y FRANCISCO DE APELLIDOS GAONA RAMIREZ, así como los informes radicados por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla, del Estado de México, así como también del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial ambos del Distrito Federal, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 9 de Julio del año 2003

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ

1396-A1.-15 y 24 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 44,532 de fecha 9 de junio del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO LUIS BRUNET ALVAREZ, a solicitud de los señores ROBERTO PAUL Y JEAN LOUIS DE APELLIDOS BRUNET TORRES, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ERNESTO PAUL BRUNET ALVAREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento de los señores ROBERTO PAUL Y JEAN LOUIS DE APELLIDOS BRUNET TORRES, la personalidad y facultades de quien los representa, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepanitla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 9 de Julio del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ

1396-A1.-15 y 24 julio.





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Administración  
Dirección General de Recursos Materiales



**"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

**FE DE ERRATAS**

de la licitación pública No. 44080001-094-03 (LP-074-03) la cual fue publicada en la CONVOCATORIA No. 021 (DGRM-AB-021/2003) el día 10 de julio del presente año.

**DICE:**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-094-03 (LP-074-03)	\$300 Costo en compraNET: \$250	21/07/2003	15/07/2003 13:30 horas	25/07/2003 12:30 horas

**DEBE DECIR:**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-094-03 (LP-074-03)	\$300 Costo en compraNET: \$250	21/07/2003	15/07/2003 13:30 horas	24/07/2003 12:30 horas

**A T E N T A M E N T E**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO  
(RUBRICA).**

2589-BIS.-15 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 11 de julio de 2003.

**C. OSCAR M. MUCIÑO GONZALEZ.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio de Controversia de Posesión, que promueve en contra de Usted, MARIO SILVA MORALES, dentro del poblado de SAN MATEO OTZACATIPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México, en el expediente 588/2003, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintinueve de agosto a las diez horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notficadores de la Presidencia Municipal de Toluca, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

2582.-15 y 25 julio.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CHALCO. 2000 - 2003**

EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, POR ACUERDO DEL HONORABLE CABILDO PONE A LA VENTA VEHICULOS A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA, DIVIDIDA EN TRES LOTES, UNO DE VEHICULOS, UNO DE MOTOCICLETAS Y UNO DE MAQUINARIA PESADA; CONSECUENTEMENTE SE ORDENA Y SE EMITE ESTE EDICTO MISMO QUE SERA PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN LA PUERTA DE LA SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, POR MEDIO DEL CUAL SE INVITA A POSTORES EL PRÓXIMO DÍA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00HRS. A.M., EN EL CORRALON MUNICIPAL UBICADO EN KILOMETROS 35 CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA, POBLADO DE SAN LUCAS AMALINALCO CHALCO ESTADO DE MEXICO, PARA AQUELLOS QUE DESEEN PARTICIPAR LA INSCRIPCIÓN TENDRA UN COSTO DE \$500.00 PESOS, MISMOS QUE DEBEN PAGARSE PREVIAMENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

No.	TIPO	MODELO	N.I.V.	No. DE MOTOR
1	MICROBUS	1990	LM045088	SIN NUMERO
2	TSURU-SEDAN	1992	2BLB1317048	E16452208M
3	DODGE PICK-UP	1975	L523673	NO TIENE
4	FORD-PANEL	1991	AC1JYS87416	NO TIENE
5	PICK-UP	1991	AC1JYT93196	M83027
6	VOLKSWAGEN	1988	NO TIENE	ACD494163
7	INTERNACIONAL	1977	TPITS7260712	NO TIENE
8	PICK-UP	1993	NO TIENE	NO TIENE
9	PICK-UP	1987	3GCHC44L9H	M117119
10	PICK-UP	1995	3FTEF15Y95MA01946	SIN NUMERO
11	SPIRIT	1994	RT338160	HECHO EN MEXICO
12	VOLKSWAGEN	1997	3VWZZZ113NMS29457	ACD256898
13	MOTOCICLETA	1994	3HS009725	SIN MOTOR
14	MOTOCICLETA	1994	3HS009721	3HS009721
15	MOTOCICLETA	1994	3HS009709	3HS009709
16	CUATRIMOTO	1998	NO SE APRECIA	SIN NUMERO
17	CUATRIMOTO	1995	NO SE APRECIA	SIN NUMERO
18	PLANCHA INGRAM FUNCIONANDO	10-12 TON.	55789E18	SIN NUMERO
19	RETROESCAVADORA INTERNACIONAL	260	27101058202891	SIN NUMERO

PARA AQUELLOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE SUBASTA, SE LES INFORMA QUE EN GENERAL LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

LOS DOCUMENTOS QUE SERVIRAN PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LAS UNIDADES EN CUESTION, SERAN LOS SIGUIENTES:

- 1.- COPIA DE LA GACETA DE GOBIERNO
- 2.- DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SINDICATURA MUNICIPAL
- 3.- CONTRATO DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTE Y,
- 4.- RECIBO DE PAGO HECHO ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL.

SE ORDENA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y FIJESE EDICTO EN LA PUERTA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CONSTE.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
LIC. ARTURO TREJO GALICIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

936-B1.-15 julio.

**ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Siendo las 13:00 horas del día siete de julio del año dos mil tres, se reunieron en las oficinas del Colegio de Bachilleres del Estado de México, sito en Avenida Benito Juárez Sur, número 517, Colonia Cuauhtémoc, de esta Ciudad de Toluca, México, los C.C. C.P. José David Arroyo Estrada en su carácter de Director de Administración y Finanzas; C.P. María Elena Muñoz Zepeda en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Financieros; L.A.E. Martín Escalona Valdés en su carácter de Contralor Interno; Lic. Paulino Vilchis Chávez en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Pedro López Velasco en su carácter de Abogado General, todos ellos del Colegio de Bachilleres del Estado de México; y en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, se procede a integrar el Comité de Adquisición de Bienes Muebles y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de México, quedando conformado de la manera siguiente:

Representante del Área Administrativa	C.P. José David Arroyo Estrada	Director de Administración y Finanzas <b>Presidente</b> <b>(con voz y con voto)</b>
Representante del Área Financiera	C.P. María Elena Muñoz Zepeda	Jefe del Departamento de Recursos Financieros <b>Vocal</b> <b>(con voz y con voto)</b>
Representante del Órgano de Control Interno	L.A.E. Martín Escalona Valdés	Contralor Interno <b>Vocal</b> <b>(con voz pero sin voto)</b>
Representante del Órgano Usuario	Lic. Paulino Vilchis Chávez	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales <b>Vocal</b> <b>(con voz y con voto)</b>
Representante del Área Jurídica	Lic. Pedro López Velasco	Abogado General <b>Vocal</b> <b>(con voz pero sin voto)</b>

**PROCEDIMIENTO**

El C.P. José David Arroyo Estrada, representante de la Dirección de Administración y Finanzas del CoBaEM, presidirá las sesiones.

El Comité sesionará previa convocatoria expedida por el órgano ejecutor con un término mínimo de tres días hábiles de anticipación y sólo sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Asimismo, en términos del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, el Comité tendrá las siguientes:

**FUNCIONES**

- I. Elaborar y aprobar su manual de operación conforme a las bases que expida el área administrativa del Poder Ejecutivo Estatal;

- II. Analizar, cuando así lo considere conveniente o cuando se le solicite, la documentación preparatoria de los actos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y emitir la opinión correspondiente;
- III. Dictaminar sobre la procedencia de los casos en que no sea necesario celebrar licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México;
- IV. Intervenir, cuando así lo considere conveniente en los actos de presentación y apertura de ofertas de las licitaciones públicas y de las licitaciones restringidas para verificar que éstos se realicen de conformidad con las normas jurídicas aplicables;
- V. Evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la citada Ley de Adquisiciones y los que en su caso se indiquen en las bases respectivas, y emitir los dictámenes de adjudicación correspondientes;

Para los efectos de lo dispuesto en esta fracción, podrá solicitar la asesoría técnica de las Cámaras de Comercio, de la Industria o de las Confederaciones que las agrupan.

- VI. Sugerir la realización de aquellas acciones que considere necesarias para el mejoramiento del sistema de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- VII. Proponer las sanciones que, a su juicio y con apego a la citada Ley de Adquisiciones deban imponerse a los proveedores;
- VIII. Crear los grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere pertinentes para el desarrollo de sus funciones; y
- IX. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables.

En este acto, los integrantes del Comité solicitan al representante del área administrativa, proceder a la publicación de la presente acta, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta, siendo las 13:30 horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

**C.P. JOSÉ DAVID ARROYO ESTRADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**(RUBRICA).**

**C.P. MARÍA ELENA MUÑOZ ZEPEDA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS FINANCIEROS**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**L.A.E. MARTÍN ESCALONA VALDÉS**  
**CONTRALOR INTERNO**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**LIC. PAULINO VILCHIS CHÁVEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**

**LIC. PEDRO LÓPEZ VELASCO**  
**ABOGADO GENERAL**  
**VOCAL**  
**(RUBRICA).**